



# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal




## Manual de Procedimientos Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

### AUTORIZACIONES




Elaboró:

  
 Lic. Claudia Del Bosque Davila  
 Titular de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño

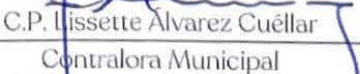


Revisó:

  
 Ing. Miguel Angel Rodriguez Salas  
 Coordinador de Calidad



Autorizó:

  
 C.P. Lissette Alvarez Cuellar  
 Contralora Municipal





# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

## CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	4,5
4. Definiciones	6-8
5. Políticas y Lineamientos	9-10
6. Desarrollo/Procedimiento	11-19
7. Diagrama de Flujo	20
8. Riesgos Inherentes	21
9. Registros	22
10. Formatos e Instructivos	22
11. Marco Jurídico/Referencias	23
12. Control de Cambios	23





# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código: CM-PR-DMA-04

Emisión: 31/08/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Contraloría Municipal

## 1. OBJETIVO.

Establecer las disposiciones que deberán observar las dependencias en la implementación, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

Implementar un Sistema de Control Interno efectivo como una herramienta fundamental para aportar elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas.

## 2. ALCANCE.

El presente procedimiento será de observancia obligatoria para la administración del Control Interno y los Riesgos Institucionales, en las dependencias de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código: CM-PR-DMA-04

Emisión: 31/08/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Contraloría Municipal

## 3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Contralor(a) Municipal	<p>3.1.1 Instruir la formalización del establecimiento del Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Pública Municipal, conforme lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 132. "El control interno, la evaluación municipal y la modernización administrativa estarán a cargo de un órgano de control interno municipal, que se denominará Contraloría Municipal".</p> <p>3.1.2 Autorizar las herramientas ya acciones necesarias para la implementación, desarrollo, seguimiento y mejora del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
3.2	Titular de Dependencia	<p>3.2.1 Establecer el compromiso de implementar, mantener, supervisar y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en la dependencia a su cargo.</p> <p>3.2.2 Designar vía oficio a un Enlace para el Control Interno y la Administración de Riesgos Institucionales, en la dependencia su cargo.</p> <p>3.2.3 Supervisar, en general, que los servidores públicos de la dependencia a su cargo, diseñen, implementen y operen un control interno apropiado, con el apoyo, del Enlace de Control Interno designado para tal efecto.</p>
3.3	Titular de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño	<p>3.3.1 Coordinar la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Pública Municipal.</p> <p>3.3.2 Solicitar y aprobar la designación de los Enlaces de Control Interno en la Administración Municipal.</p>
3.4	Enlace	<p>3.4.1 Integrar, en caso de requerirse, un grupo de trabajo para desarrollar los mecanismos y las actividades necesarias en el cumplimiento y mejora de las acciones de mejora definidas en el PATCI y las</p>





# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

		<p>acciones de control a definir en la Matriz de Análisis de Riesgos Institucionales (MARI).</p> <p>3.4.2 Definir responsabilidades en el Programa Anual de Control Interno (PACTI) y en la MARI.</p> <p>3.4.3 Dar seguimiento a las acciones de mejora comprometidas en el PATCI, a través del Reporte de Avance Trimestral de Control Interno (RATCI).</p> <p>3.4.4 Dar seguimiento a las acciones de control comprometidas en la MARI, a través del Reporte de Avance Trimestral de Administración de Riesgos (RATAR).</p> <p>3.4.5 Proponer y desarrollar en conjunto con el grupo de trabajo acciones de control para prevenir y administrar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del plan municipal de desarrollo y sus programas.</p> <p>3.4.6 Remitir vía oficio a la Contraloría Municipal, con la firma autógrafa del Titular de la dependencia los siguientes reportes: el PATCI, RATCI, MARI y el PTAR, para revisión de la UMaySED con el fin de garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones de control comprometidas por los responsables de su atención.</p> <p>3.4.7 Atender las recomendaciones derivadas de la revisión de los reportes: PATCI, RATCI, MARI y el PTAR.</p>
3.5	Audidores de la Unidad de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño	<p>3.5.1 Elaborar las herramientas y ejecutar las acciones necesarias para la implementación, desarrollo, seguimiento y mejora del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>3.5.2 Asesorar a los Enlaces de Control Interno, durante todo el proceso para la implementación del SCII.</p> <p>3.5.3 Revisar que los formatos enviados por el Enlace de Control Interno, estén acorde con las evidencias que soporten los avances en la implementación del SCII.</p> <p>3.5.4 Asegurar que las acciones de control comprometidas en el PTAR, por parte de los Enlaces de Control Interno, se orienten a evitar, reducir, asumir, transferir o compartir los riesgos.</p> <p>3.5.5 Emitir en los informes de autoevaluación, las recomendaciones y/o observaciones de mejora sobre el PATCI y la MARI, de cada dependencia.</p>





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código: CM-PR-DMA-04

Emisión: 31/08/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Contraloría Municipal

## 4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Acción de Control	Las actividades determinadas e implantadas por los Titulares de la dependencia y demás servidores públicos de las unidades administrativas, para alcanzar los objetivos institucionales, así como prevenir y administrar los riesgos identificados, incluidos los de corrupción y de tecnologías de la información.
4.2	Acción de Mejora	Las actividades determinadas e implantadas por los Titulares de la dependencia y demás servidores públicos de las unidades administrativas para eliminar las debilidades de control interno.
4.3	Administración de Riesgos	Proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos, mediante el análisis de los factores de su origen, con la finalidad de definir estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de las metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
4.4	Control Interno	Proceso efectuado en las dependencias, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.
4.5	Dependencias	Organismos de la Administración pública Municipal centralizada y desconcentrada vinculados jerárquicamente en forma directa al Presidente Municipal.
4.6	Elementos de Control	Los puntos de interés que deberá instrumentar y cumplir cada institución en su sistema de control interno para asegurar que su implementación, operación y actualización sea apropiada y razonable.
4.7	Expediente	Es el compendio de documentos que integran la información que servirá de base para el análisis y revisión de las acciones realizadas por el comité de control interno.
4.8	Grupo de Trabajo	Es un foro colegiado de apoyo en la implementación de procesos específicos del Sistema de Control Interno Institucional.
4.9	MARI	Matriz de Análisis de Riesgos: la herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad, considerando las etapas de la metodología para la administración de





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código: CM-PR-DMA-04

Emisión: 31/08/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Contraloría Municipal

		riesgos. Esta constituida por una matriz, un mapa de riesgos y un plan de trabajo.
4.10	Mejora Continua	El proceso de optimización del Sistema de Control Interno, de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.
4.11	MICI	Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público: Documento acordado en el seno del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el cual es aplicable a toda institución del sector público, el Marco provee criterios para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno en las instituciones del sector público y para determinar si el control interno es apropiado y suficiente para cumplir con las tres categorías de objetivos: operación, información y cumplimiento, incluyendo la protección de la integridad y la prevención de actos corruptos en los diversos procesos realizados por la institución.
4.12	PATCI	Programa Anual de Trabajo de Control Interno, es el documento que establece las actividades calendarizadas a realizar considerando el diagnóstico inicial realizado por la Unidad de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
4.13	PTAR	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, es el documento que establece las actividades calendarizadas a realizar como resultado del análisis de riesgos institucional.
4.14	RATAR	Reporte Trimestral de Administración de Riesgos, es el documento que refleja el avance de las actividades resultantes del análisis de riesgos calendarizados en el la MARI.
4.15	RATCI	Reporte de Avance Trimestral, es el documento que refleja el avance de las actividades en materia de control interno calendarizados en el PATCI y en el PTAR.
4.16	Revisiones de Control Interno	Las verificaciones que realiza la Unidad de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño respecto a la evidencia del cumplimiento del PATCI y la MARI.
4.17	Riesgo	El evento adverso e incierto externo o interno, que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales.
4.18	Riesgo de Corrupción	La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se dañan lo intereses de una dependencia, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, de conformidad con lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4.19	SCII	<b>Sistema de Control Interno Institucional</b> , es el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interviene





**SALTILLO**

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

		entre si y que se aplican de manera específica por una dependencia o unidad administrativa a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla a una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la Ley.
4.20	SNF	El Sistema Nacional de Fiscalización: integrado por la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales, las Contralorías Estatales del país y la Auditoría Superior de la Federación.
4.21	Unidad Especializada de Control Interno y Administración de Riesgos	Es un foro colegiado conformado por el Titular de una dependencia en conjunto con el Enlace designado por él y/o grupo de trabajo conformado, para la implementación del Control Interno en una dependencia.
4.22	UMAySED	Unidad de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño.







# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código: CM-PR-DMA-04

Emisión: 31/08/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Contraloría Municipal

## 5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

### 5.1 Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 132.

“El control interno, la evaluación municipal y la modernización administrativa estarán a cargo de un órgano de control interno municipal, que se denominará Contraloría Municipal. Cada Ayuntamiento establecerá un órgano de control el cual tendrá a su cargo la vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la Administración Pública Municipal”.

### 5.2 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Artículo 49.

El Contralor Municipal además de lo establecido en el artículo 133, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- XI. Establecer las políticas, bases y lineamientos esenciales para la planeación, organización y coordinación de los sistemas de control y evaluación de las dependencias organismos y entidades municipales.

Artículo 50.

La Contraloría Municipal a través del titular de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Proponer al Contralor las revisiones que en materia de evaluación y control se deban integrar al Programa Anual de Trabajo.
- V. Diseñar, organizar y coordinar la implantación del sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental, para dar seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y el cumplimiento de los planes, programas, metas y proyectos de inversión de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal.

### 5.3 Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI).

[https://www.asf.gob.mx/uploads/176\\_Marco\\_Integrado\\_de\\_Control/Marco\\_Integrado\\_de\\_Cont\\_Int\\_leyen.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf)

### 5.5 La dependencia a implementar el Sistema de Control Interno Institucional, como fase inicial debe establecer su compromiso a través de la firma por parte del Titular de un Acta de Compromiso, para la implementación del Sistema de Control Interno.

### 5.6 El Titular de la dependencia a implementar el Sistema de Control Interno Institucional debe designar para tal efecto un Enlace, para el tratamiento del Control Interno y de la Administración de riesgo relacionados con la dependencia.





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

- 5.7 El Enlace debe ser un nivel jerárquico o dos máximo, por debajo del Titular de la dependencia y cumplir el siguiente perfil:
- Nivel de educativo: Licenciatura.
  - Conocimientos específicos: Planeación, administración y conocimiento de los programas presupuestarios de la unidad administrativa a la que pertenece y sus indicadores.
  - Competencias y Habilidades: Organización, control, trabajo en equipo, toma de decisiones, pensamiento estratégico, análisis y solución de problemas y orientado a resultados.
- 5.8 De acuerdo a la naturaleza de la dependencia, el Enlace con el respaldo del Titular de la dependencia, conformará un grupo de trabajo integrado por los titulares de área y/o responsables de procesos sustantivos, para el análisis, ejecución y mejora de las acciones en materia de Control Interno y de Administración de Riesgos.
- 5.9 Para la operación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, se utilizarán los formatos proporcionados por la Contraloría Municipal y para la Administración de los Riesgos se apegarán a la Guía Técnica para la Administración de Riesgos Institucionales.





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código: CM-PR-DMA-04

Emisión: 31/08/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección: Contraloría Municipal  
Emisora:

## 6 DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Formalización de la implementación del SCI	Contralora Municipal	<p>1.1 Inicia la formalización para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>1.2 Envía a los Titulares de las dependencias a través de oficio, el Acta Compromiso, para su firma autógrafa.</p>	Acta Compromiso CM-FO-DMA-21
2 Firmas de Acta Compromiso	Titulares de dependencia	<p>2.1 Firman dos actas estableciendo el compromiso y respaldo para implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).</p> <p>2.2 Envían mediante oficio un Acta Compromiso original firmada a la Contraloría Municipal y conservan un original como evidencia del compromiso.</p>	Acta Compromiso CM-FO-DMA-21
3 Solicitud del Enlace de Control Interno	Titular de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño	<p>3.1 Solicita vía oficio (Oficio de designación), a los Titulares de las dependencias la designación del Enlace. El Enlace debe ser un nivel jerárquico o dos máximo, por debajo del Titular de la dependencia y cumplir el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de educativo: Licenciatura.</li> <li>Conocimientos específicos: Planeación, administración y conocimiento de los programas presupuestarios de la unidad administrativa a la que pertenece y sus indicadores.</li> <li>Competencias y Habilidades: Organización, control, trabajo en equipo, toma de decisiones, pensamiento estratégico, análisis y solución de problemas y orientado a resultados.</li> </ul>	Oficio y Formato para Designación de Enlace





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

4	Designación del Enlace de Control Interno	Titular de la dependencia	<p>4.1 Designa vía oficio dirigido a la Contraloría Municipal, el Enlace y así dar inicio a las actividades de implementación del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>4.2 Notificar los cambios en la designación anterior de la misma forma, dentro de los 5 días hábiles posteriores a que se efectúen.</p>	Oficio y Formato para Designación de Enlace
5	Aprobación del Enlace de Control Interno	Titular de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño	<p>5.1 Valida conforme perfil especificado en oficio de designación, el nombramiento del Enlace de Control Interno para la implementación del Sistema de Control Interno.</p> <p>5.2 En caso de que el Enlace asignado no cumpla con el perfil, se solicita nuevamente al Titular de la dependencia la designación de otro Enlace.</p>	Formato para Designación de Enlace
6	Diagnóstico Inicial	Titular de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño	<p>6.1 Integra el Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PATCI), incluyendo las acciones necesarias para dar cumplimiento a los 5 componentes de control y los 17 principios que conforman el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI).</p> <p>Los componentes del control interno representan el nivel más alto en la jerarquía del Marco. Los cuales deben ser diseñados e implementados adecuadamente y deben operar en conjunto y de manera sistémica, para que el control interno sea apropiado. Los cinco componentes de control interno son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente de Control.</li> <li>• Administración de Riesgos.</li> <li>• Actividades de Control.</li> <li>• Información y Comunicación.</li> <li>• Supervisión.</li> </ul> <p>6.2 Realiza un diagnóstico inicial, con el objetivo de autoevaluar si el estado actual que guarda el control interno en la APM es apropiado, de tal modo que, proporcione una seguridad razonable sobre la</p>	Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PATCI) CM-FO-DMA-22





# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

		<p>consecución de los objetivos institucionales. Para ello es necesario que:</p> <p>Defina en el PATCI, la situación de cada uno de los 5 componentes y los 17 principios del control interno con la finalidad de que sean diseñados, implementados y operados adecuadamente, conforme al mandato y circunstancias específicas de la institución, y;</p> <p>Que los cinco componentes y los 17 principios operen en conjunto y de manera sistémica.</p> <p>Si un principio o un componente no cumple con estos requisitos o si los componentes no operan en conjunto de manera sistémica, el control interno no es apropiado.</p> <p>6.3 Define y desarrolla las herramientas que serán utilizados para la implementación del SCII, con previa autorización de la Contralora Municipal;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PATCI).</li> <li>• Reporte de Avance Trimestral de Control Interno (RATCI).</li> <li>• Reporte de Avance Trimestral de Administración de Riesgos (RATAR).</li> <li>• Matriz de Análisis de Riesgos (MARI) con sus formatos: Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).</li> <li>• Informe de Autoevaluación.</li> </ul>	
7	<p>Capacitación y Asesoría</p> <p>Unidad de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	<p>7.1 Define el Programa de capacitación dirigido a los Enlaces, para la implementación y aplicación de las disposiciones descritas en el presente procedimiento.</p> <p>7.2 Otorga la asesoría a los Enlaces, durante todo el proceso para la implementación del SCII.</p>	<p>Programa de Capacitación</p>





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

<p>8</p> <p>Solicitud Inicial de Información</p>	<p>Titular de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	<p>8.1 Solicita vía oficio a los Titulares de las Dependencias el Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PATCI) y la Matriz Análisis de Riesgos Institucionales (MARI), para que sean entregados en un período no mayor a 10 días, por parte del Enlace.</p>	<p>Oficio</p>
<p>9</p> <p>Integración de Acciones</p>	<p>Unidad Especializada de Control Interno y Administración de Riesgos</p>	<p>El Titular de la dependencia en conjunto con el Enlace y/o grupo de trabajo integrado para efectos de implementación del Sistema de Control Interno, se denominarán Unidad Especializada de Control Interno y de Administración de Riesgos.</p> <p>9.1 Del Enlace en el Control Interno:</p> <p>9.1.1 Será el canal de comunicación con el Titular de la dependencia y todas las áreas que conforman las unidades administrativas de la dependencia.</p> <p>9.1.2 Realiza reuniones colegiadas con los responsables de área y el Titular de la dependencia, para definir responsabilidades en el PATCI.</p> <p>9.1.3 Revisa en un lapso no mayor a 10 días a partir de la fecha de solicitud, con los responsables de área, la propuesta de acciones de mejora que serán incorporadas en el PATCI para atender la inexistencia o insuficiencia de estas, en la implementación de los 5 componentes del SCII.</p> <p>9.1.4 Presenta el PATCI al Titular de la dependencia para revisión y firma autógrafa de aprobación.</p> <p>9.2 Del Enlace en la Administración de Riesgos:</p> <p>9.2.1 Ser el canal de comunicación con el Titular de la dependencia y las áreas responsables de la administración de riesgos.</p> <p>9.2.2 Integrar el grupo de trabajo para definir la Matriz de Análisis de Riesgos Institucionales (MARI) y sus formatos; el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en conjunto con</p>	<p>PATCI CM-FO-DMA-21 MARI CM-FO-DMA-24 Guía Técnica Para la Administración de Riesgos Institucionales CM-GT-DMA-04</p>





# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

		<p>los responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la dependencia.</p> <p>9.2.3 Dar a conocer al grupo de trabajo, la metodología para la administración de riesgos.</p> <p>9.2.4 Documentar con el grupo de trabajo la Matriz de Análisis de Riesgos (MARI), para lo cual debe identificar, analizar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los procesos por los que se obtienen ingresos y se ejerce el gasto, entre otros. Y debe considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción o riesgos de corrupción y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos asociados, principalmente a los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, trámites y servicios internos y externos. Conforme a la Guía Técnica para la Administración de los Riesgos Institucionales (CM-GT-DMA-04).</p> <p>9.2.5 Presentar la MARI, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), al Titular de la dependencia para revisión y firma autógrafa de aprobación.</p> <p>9.3 Del Titular de la dependencia:</p> <p>9.3.1 Ser el canal de comunicación con la Contraloría Municipal en la implementación, supervisión, seguimiento y mejora del SCII.</p> <p>9.3.2 Supervisar el trabajo del Enlace para que programe y desarrolle las acciones de mejora definidas en el PATCI.</p> <p>9.3.3 Aprobar con su firma autógrafa el PATCI y la MARI y sus formatos.</p> <p>9.3.4 Enviar a la Contraloría Municipal en lapso no mayor a 10 días, a partir de la fecha de solicitud en conjunto con el Enlace, copia de los formatos mencionados en el numeral anterior.</p>	
--	--	--	--





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

<p>10</p> <p>Reporte de avances</p>	<p>Unidad Especializada de Control Interno y Administración de Riesgos</p>	<p>10.1 Del Enlace en el Control Interno:</p> <p>10.1.1 Realiza reuniones colegiadas en materia de control interno, dentro del trimestre a reportar, con los responsables de área, conforme calendarización del PATCI.</p> <p>10.1.2 Integra con los responsables de área, la información y acciones necesarias para la elaboración del Reporte de Avance Trimestral de Control Interno (RATCI). El cual deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoevaluación del Control Interno, mediante un resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representa, el total de las que se encuentran en procesos y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.</li> <li>• En su caso, descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración de la UMAySED, según corresponda.</li> <li>• Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficientes de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.</li> </ul> <p>10.1.3 Integrar la minuta de trabajo con las acciones de mejora comprometidas por los responsables de su ejecución.</p> <p>10.1.4 Presentar el RATCI al Titular de la dependencia para revisión y firma autógrafa de aprobación.</p> <p>10.1.5 Generar un expediente mediante la integración de una carpeta digital donde se integren las evidencias documentales que den soporte y acrediten los avances de cada uno de los 5 componentes del SCII y sus 17 principios.</p>	<p>PATCI CM-FO-DMA-22 MARI CM-FO-DMA-24 RATCI CM-FO-DMA-23 RATAR CM-FO-DMA-25 Minuta de Trabajo CM-FO-DMA-26 Guía Técnica Para la Administración de Riesgos Institucionales CM-GT-DMA-04</p>
-------------------------------------	--	---	--







# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

		<p>10.1.6 Resguardar el PATCI y el RATCI firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>10.2 Del Enlace en la Administración de Riesgos:</p> <p>10.2.1 Realiza reuniones colegiadas en materia de control interno, dentro del trimestre a reportar, con el grupo de trabajo, para revisar y analizar la información en forma integral de la MARI, a efecto de elaborar el Reporte de Avance Trimestral de Administración de Riesgos (RATAR).</p> <p>El cual deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoevaluación de la Administración de Riesgos, mediante un Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representa, el total de las que se encuentran en procesos y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.</li> <li>• En su caso, descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración de la UMAySED, según corresponda.</li> <li>• Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficientes de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.</li> </ul> <p>10.2.2 Integrar la minuta de trabajo con las acciones de control comprometidas por el grupo de trabajo.</p> <p>10.2.3 Actualizar el RATAR y presentar al Titular de la dependencia para revisión y firma autógrafa de aprobación.</p> <p>10.2.4 Generar un expediente mediante la integración de una carpeta digital donde se incluyan las evidencias documentales que den soporte y acrediten los avances reportados en el RATAR (para cada riesgo).</p>	
--	--	--	--





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

		<p>10.2.5 Resguardar la MARI y el RATAR firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>10.3 Del Titular de la dependencia:</p> <p>10.3.1 Supervisar la realización de las reuniones entre el enlace y los grupos de trabajo de la dependencia a su cargo.</p> <p>10.3.2 Revisar y aprobar con su firma autógrafa el PATCI, RATCI, MARI y el RATAR, para garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas por los responsables de su atención.</p> <p>10.3.3 Enviar en conjunto con el Enlace, para revisión de la UMAySED, en un lapso no mayor a 10 días posteriores al cierre de cada trimestre, la copia y archivo electrónico de los formatos mencionados en el numeral anterior, así como las carpetas digitales mencionadas en los numerales 10.1.4 y 10.2.3, con oficio dirigido a la Titular de la Contraloría.</p>	
11 Seguimiento del SCI	Audidores de la Unidad de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño	<p>11.1 Revisa los formatos enviados por los Titulares de la dependencias, acorde con las evidencias que soporten los avances en la implementación del Control Interno.</p> <p>11.2 Se asegura que las acciones de control comprometidas en el PTAR, se orienten a evitar, reducir, asumir, transferir o compartir los riesgos. Atendiendo primordialmente aquellas áreas y/o procesos susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <p>11.3 Emite retroalimentación mediante la elaboración del Informe de Autoevaluación.</p>	<p>PATCI CM-FO-DMA-22 MARI CM-FO-DMA-24 RATCI CM-FO-DMA-23 RATAR CM-FO-DMA-25</p>





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código: CM-PR-DMA-04

Emisión: 31/08/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Contraloría Municipal

<p>12 Evaluación del SCI</p>	<p>Titular de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	<p>12.1 Revisa el informe de Autoevaluación y presenta a la Contralora Municipal, para su autorización mediante firma autógrafa. 12.2 Envía vía oficio un Informe de Autoevaluación con sus respectivas observaciones y/o recomendaciones a los Titulares de las dependencias, con el objetivo de informar sobre la situación y avance global que guarda el funcionamiento del control interno en cada dependencia mismas que, de existir deberán ser atendidas por la Unidad Especializada de Control Interno, en la próxima reunión de control interno.</p>	<p>Informe de Autoevaluación CM-FO-DMA-27 Oficio</p>
<p>13 Mejora del SCI</p>	<p>Unidad Especializada de Control Interno y Administración de Riesgos</p>	<p>13.1 Integra en el RATCI, en caso de existir, las acciones de mejora realizadas, en atención a las observaciones y/o recomendaciones emitidas en el Informe de Autoevaluación (CM-FO-DMA-27).  FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>RATCI CM-FO-DMA-23</p>





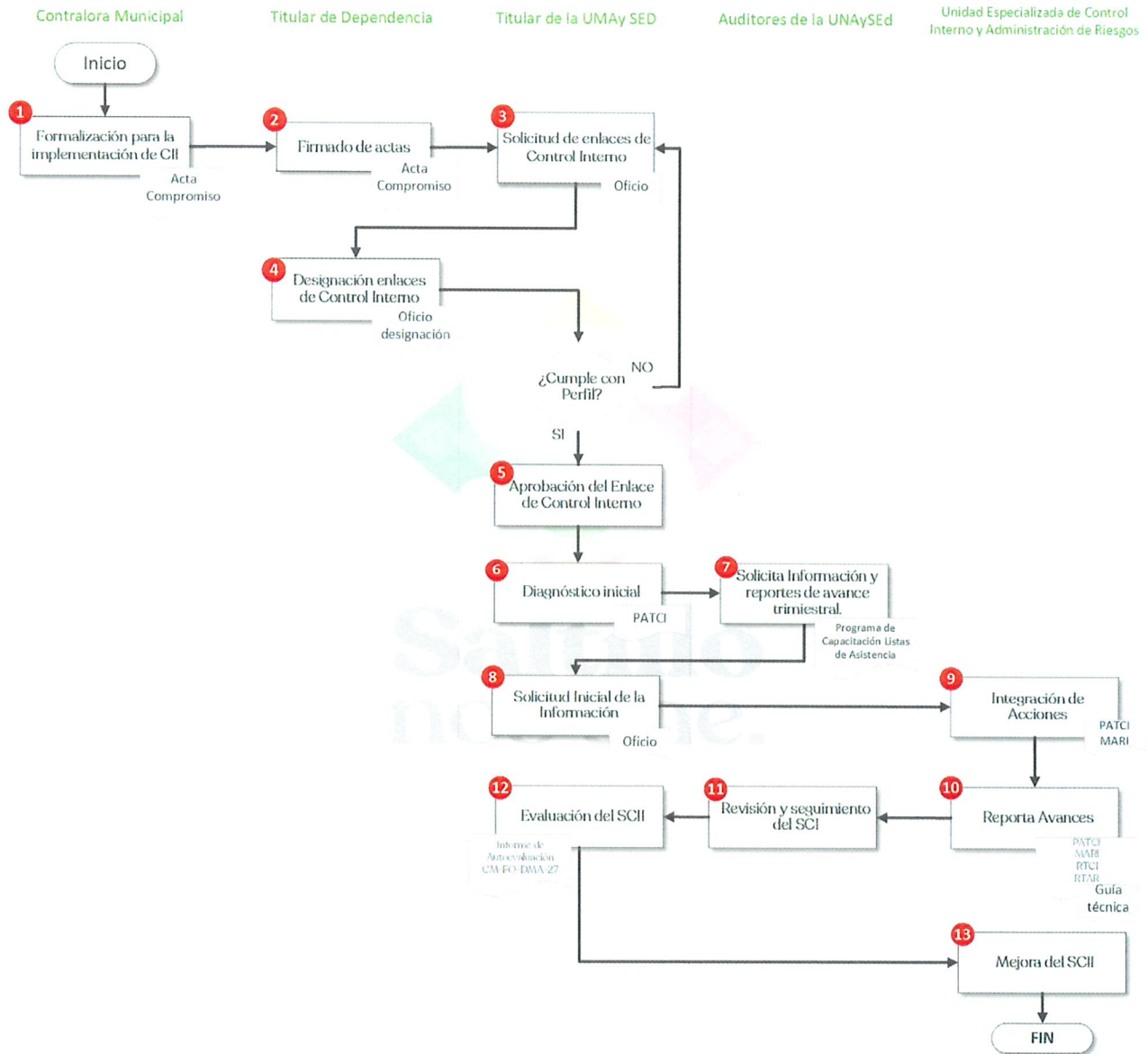
SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

## 7 DIAGRAMA DE FLUJO.

Sistema de Control Interno





SALTILLO

# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código: CM-PR-DMA-04

Emisión: 31/08/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección: Contraloría Municipal  
Emisora:

## 8 RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Sistema de Control Interno no implementado en las Dependencias	Falta de compromiso de los Titulares de las dependencias.	Implementar el protocolo de la firma de carta compromiso entre el/ la Contralor(a) Municipal y los Titulares de las dependencias.	Contralor(a) Municipal.	Al cambio de cada administración y/o cuando se tenga cambio de algún Titular.	Permanente	Acta Compromiso firmadas
	Designación de Enlaces sin el perfil de competencia requerido.	Definir perfil requerido para el Enlace en este procedimiento.	Titular de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño.	Al cambio de cada administración y/o cuando se tenga cambio de algún Titular y/o Enlaces.	Permanente	Procedimiento Oficio de designación de Comité de Control Interno
	Falta de conocimiento del SCII por parte de los Enlaces.	Proporcionar la capacitación y la asesoría durante todo el proceso de Implementación del SCII.	Audidores de Modernización Administrativa y Sistema de Evaluación del Desempeño.	Al inicio de la implementación del SCII y cada que se tenga un cambio de Enlace	Permanente	Programa de Capacitación y Listas de Asistencia





# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

## 9 REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Formato para Designación de Enlace.
S/C	Programa de Capacitación
S/C	Lista de Asistencia

## 10 FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
CM-FO-DMA-21	Acta Compromiso del SCII
CM-FO-DMA-22	Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PATCI)
CM-FO-DMA-23	Reporte de Avance Trimestral de Control Interno (RATCI)
CM-FO-DMA-24	Matriz de Análisis de Riesgos Institucionales (MARI)
CM-FO-DMA-25	Reporte de Avance Trimestral de Administración de Riesgos (RATAR)
CM-FO-DMA-26	Minuta de Reunión
CM-FO-DMA-27	Informe de Autoevaluación
CM-GT-DMA-04	Guía Técnica para la Administración de los Riesgos Institucionales





# Procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional

Código:	CM-PR-DMA-04
Emisión:	31/08/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

## 11 REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Reglamento de la Administración Pública Municipal.
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI).
CM-GT-DMA-04	Guía Técnica para la Administración de los Riesgos Institucionales.

## 12 CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	31/08/2022	-	Nueva creación.

